

**MAT. : DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN PÚBLICA "APLICACIÓN
SUPRESOR DE POLVO DIVERSOS
SECTORES, COMUNA DE CABRERO";
ID 4080-6-LE20.**

CABRERO, 19 DE FEBRERO DE 2020.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 531 / 1

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organismos de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.730, que Regula El Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.
- e) Las disposiciones contenidas en el Art. N°25 del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N°1.108 de fecha 28 de Marzo de 2017, que establece Subrogancia del Alcalde de la I. Municipalidad de Cabrero.
- g) El Decreto Alcaldicio N°24 de fecha 26 de Diciembre de 2019, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2020.
- h) Las Bases Administrativas, Requerimientos, Anexos y demás antecedentes licitatorios del llamado a Licitación Pública **"APLICACIÓN SUPRESOR DE POLVO DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE CABRERO"; ID 4080-6-LE20.**
- i) El Decreto Alcaldicio Exento N°530 de fecha 18 de Febrero de 2020, que Aprueba Bases y Plazos de Llamado a Licitación Pública: **"APLICACIÓN SUPRESOR DE POLVO DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE CABRERO"; ID 4080-6-LE20.**

CONSIDERANDO:

- Ficha de Licitación Pública **ID 4080-6-LE20** del portal www.mercadopublico.cl, **"APLICACIÓN SUPRESOR DE POLVO DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE CABRERO"**, punto 3 Etapas y Plazos.
- Cumplimiento de la Normativa vigente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 del Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda, del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 4° numeral 7 de la Ley 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios, sólo en lo que respecta al ejercicio de la función establecida y mientras integren la mencionada Comisión.
- Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del Reglamento de la Ley N°19.886.
- Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquella. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.

DECRETO:

1. **DESÍGNESE**, como miembros de la Comisión Evaluadora para Licitación Pública: "**APLICACIÓN SUPRESOR DE POLVO DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE CABRERO**"; ID 4080-6-LE20, a los siguientes funcionarios municipales:
 - ✓ **Juan Sanhueza Pirce**, RUT: [REDACTED], Administrador Municipal, o quien le subrogue.
 - ✓ **Erika Pinto Alarcón**, RUT: [REDACTED], Directora de SECPLAN, o quien le subrogue.
 - ✓ **Sofía Reyes Pílser**, RUT: [REDACTED], Secretaria Municipal, o quien le subrogue.
2. Los funcionarios miembros de la Comisión Evaluadora o quienes le subroguen, confeccionarán el Informe de Evaluación de Ofertas y propondrán al Sr. Alcalde las alternativas de adjudicación, de acuerdo a los Criterios de Evaluación o la propuesta de deserción si correspondiese.
3. **REGÍSTRESE** a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.
4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl ID 4080-6-LE20.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARCO BUCAREY ZAGAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN SANHUEZA PIRCE
ALCALDE (S)

JSP/MBZ/ybg

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Administrador Municipal
- ✓ Encargado Municipal Ley del Lobby
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Dirección de Control
- ✓ Archivo Expediente
- ✓ Archivo Dirección de SECPLAN
- ✓ Oficina de Partes

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 531 /
CABRERO, 19 DE FEBRERO DE 2020.